

## **RENOVACIÓN EQUIPACIÓN TEMPORADA 2020**

Nos es grato comunicar a nuestros socios el reciente acuerdo al que hemos llegado para vestir en las próximas temporadas la ropa deportiva JOMA. Además, esta relación queremos que vaya más allá, y pretendemos que en este tiempo tengamos otras posibilidades de ofrecer a nuestros socios ventajas en material deportivo de JOMA.

Próximamente se irá informando a las distintas categorías las fechas para tallarse los atletas para, lo antes posible, formalizar el pedido. De esta manera, a finales de este año, tener la equipación completa y poder empezar las primeras competiciones de la nueva temporada con ella. La equipación estará compuesta de camiseta y pantalón de competición, camiseta de calentamiento y chándal completo.

Por otra parte procederemos a formalizar la renovación de licencia como las nuevas altas.

Las **cuotas de la equipación y la licencia** de las distintas categorías son las siguientes:

<b>CATEGORIA</b>	<b>LICENCIA</b>	<b>CUOTA</b>
MINIS, BENJAMÍN Y ALEVÍN	TERRITORIAL	85
SUB 14 Y SUB 16	TERRITORIAL	85
SUB 14 Y SUB 16	NACIONAL	110
SUB 18	TERRITORIAL	95
SUB 18	NACIONAL	130
SUB 20	TERRITORIAL	100
SUB 20	NACIONAL	135
SUB 23 Y SENIOR	TERRITORIAL	115
SUB 23 Y SENIOR	NACIONAL	170
MASTER	TERRITORIAL	120
MASTER	NACIONAL	175

Se recuerda por normativa, todo atleta federado debe competir con la equipación oficial y actual del club al que representa.

Todo aquel que por tanto desee competir en competiciones para atletas federados a lo largo de la temporada 2020, tiene que adquirir la equipación oficial de CMA Arganda.

También se ofrece la posibilidad a los atletas no federados adquirir la equipación con las siguientes condiciones.

EQUIPACIÓN COMPLETA	90
CHANDAL COMPLETO	45
CAMISETA Y PANTALON COMPETICIÓN	30
CAMISETA CALENTAMIENTO	20

**Los plazos de renovaciones de las LICENCIAS y pago de EQUIPACIÓN serán del día 7 de noviembre al 29 de noviembre de 2019.**

En caso de tramitar las renovaciones fuera de estos plazos la FAM aplica un recargo de 10 € a partir de sub 16 que será asumido por el atleta.

En caso de tramitar las renovaciones fuera de estos plazos la RFEA aplica un recargo de 33 € a partir de sub 18 que será asumido por el atleta.

Los pagos se deberán realizar en la siguiente cuenta:

**Titular: Club Municipal de Atletismo Arganda:**

**IBAN: ES67 2085 9725 0503 3002 9569**

**IBERCAJA – C/ Juan de la Cierva, 6-8-10)**

**Concepto: Nombre del socios y año de nacimiento o categoría y tipo de licencia**

**El pago en efectivo en el banco llevará su correspondiente comisión  
(condiciones propias del banco)**

**No se aceptará ningún pago en efectivo en la oficina del Club.**